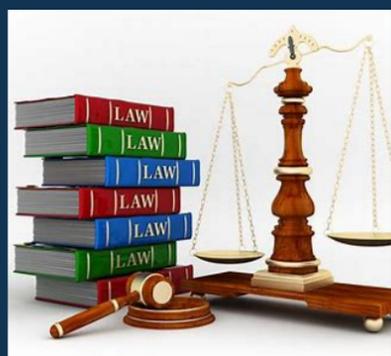


# RESPONSABILIDAD MÉDICA

## CONCEPTO

Los profesionales de la salud tienen la obligación de asistir y atender a las personas cuya vida se encuentre en peligro, teniendo en cuenta que el fin supremo de esta profesión es preservar la vida humana, por lo que queda bajo su responsabilidad la protección de la vida y la salud del paciente, así como su integridad física.

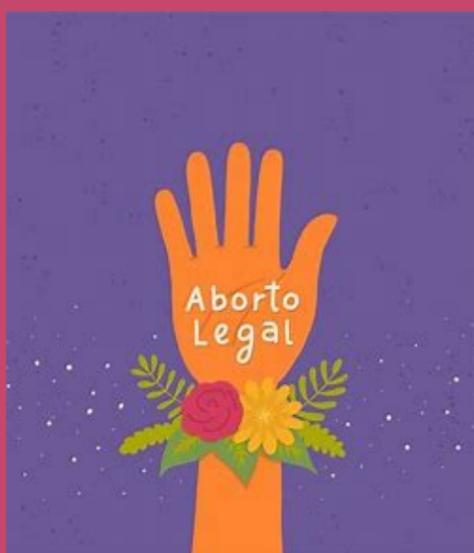


## Civil.

El que obrando ilícitamente o contra las buenas costumbres cause daño a otro, está obligado a repararlo, a menos que demuestre que el daño se produjo como consecuencia de culpa o negligencia inexcusable de la víctima.

## Penal.

La responsabilidad penal surge cuando una persona, en contravención a las normas que describen las conductas delictivas, comete en forma dolosa o culposa alguno de los ilícitos previstos por dichos ordenamientos



## ABORTO

Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

En México está legalizado abortar siempre que se encuentre dentro de las primeras 12 semanas de gestación y que sea VOLUNTAD de la mujer realizar el aborto, sin importar el motivo que la lleve a tomar dicha decisión

## INSTIGACIÓN O AYUDA AL SUICIDIO

- A quien prestare ayuda o indujere a otro para que se suicide, se le impondrá de uno a cinco años de prisión si el suicidio se consuma, si el suicidio no se consuma por causas ajenas a la voluntad del que induce o ayuda, se le impondrá de uno a tres años de prisión sin perjuicio de la pena que corresponda a las lesiones que en su caso haya causado.

